

**Archivo Municipal
de
ALCONERA**

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.24

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1913

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 10 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera

Notas : Incluye minutos de sesiones

Provincia de Badajoz

Villa de Alconera

Año de 1913.

Libro de actas capitulares donde el Ayuntamiento
sienta sus acuerdos.

Sesion extraordinaria { En la villa de Alconera á primero de Enero del dia 1º Enero de 1913. } de mil novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Honorable Alcalde D^r Eduardo Gomez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Formacion de lista} En seguida manifestó el Presidente que el objeto de la de compromisarios} reunion, como ya les consta por la papeleta de citacion era proceder á la formacion de las listas que determina el art^º 35 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y confeccionada que fué dispusieron que se pusiera al publico copia de la misma hasta el dia 20 del actual, resolviendose por el Ayuntamiento antes del 1º Febrero las reclamaciones que se presenten durante su exposicion segun determina el art^º 36. = Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse comprendidos en la convocatoria, el Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico. = Eduardo Gomez = Manuel Correa = Manuel Trigo = Daniel Garcia = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Ruben Sardos.

Sesion ordinaria } En la villa de Alconera á diez y nueve de Enero de mil del dia 19 Enero de 1913 } novecientos trece, siendo las doce, hora señalada, se reunio en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Honorable Alcalde D^r Eduardo Gomez, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto la misma fueron leidas las actas anteriores y fueron aprobadas por unanimidad. En seguida acordaron dichos Senadores prestar su aprobacion aprobando la liquidacion definitiva del presupuesto correspondiente a la liquidacion definitiva del presupuesto correspondiente al año mil novecientos doce en la que resulta una excedencia en caja de en 31 de Diciembre ultimo de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas noventa y nueve centimos, las cuales pasan al actual ejercicio de mil novecientos trece.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que ocuparse el Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico = Eduardo Gomez = Manuel Correa = Daniel Garcia = Manuel Trigo = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Ruben Sardos.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera á veinticinco de Enero de mil novecientos
dia 26 de Enero de 1913 } los trece siendo las doce hora señalada, se reunio el en la sala
capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la
presidencia del S^r Alcalde D^c Eduardo Gómez con objeto de celebrar
sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta anterior, siendo
aprobada por unanimidad.

Enseguida se acordó que no habiendo presentado reclamacion
alguna contra las listas que ha estado expuesta al publico hasta el
dia veinte del actual de los individuos que tienen derecho a
elegir compromisarios para senadores, se expone al publico
la lista definitiva en cumplimiento de lo que dispone el
art^º 39 de dicha ley remitiendose copia al señor Gobernador civil
para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada el acta que firmaron los concorrentes
yo, el Secretario, certifico. = Eduardo Gómez = Manuel Correa =
Manuel Trigo = Ramon Albarado = Juan Megia =
Daniel Garcia = Anastasio Rivero, Ferio = Rubricados.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera á nueve de Febrero de mil novecientos
dia 9 Febrero de 1913 } trece siendo las doce hora señalada, se reunio en la sala
capitular los individuos del Ayunt^m que suscriben bajo la presiden-
cia del S^r Alcalde D^c Eduardo Gómez ^{Asensio}, con objeto de
celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el
acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

En seguida manifesto el presidente que se estaba en el caso de
dar cumplimiento á cuanto dispone el art^º 68 de la vigente Ley
Municipal y su virtud se procedio con la debida formalidad,
á verificar el sorteo de los vocales que en unión del Ayunt^m
van de componer la Junta Municipal que ha de intervenir
en la justicia económica del Municipio para el año actual
y como quiera que habiendo permanecido expuesta al publi-
co por el tiempo que marca el art^º 67 de dicha ley, la
lista de formación de vecinos no se ha presentado contra la
misma reclamacion alguna, dando el indicado sorteo el siguiente
resultado:

Nombrado la junta para la sesión { D["] Damaso Gómez y Gómez =
Municipal " Ceferino García y García =

sigue 1^{ra} Sesión = Valentín Burroguillen.

Pedro Carrillo Albuja.

2^{da} Sesión { Nicacio García Guillen

Elinacio Albuja Moreno

Leandro González Paloma

3^{ra} Sesión { José González Tinoco

Domingo Toro Martínez

Terminado el sorteo se acordó hacerlo público en la forma acostumbrada y á los elegidos por medio de cédulas que se les notificara.

Pago de la cera de la Acto seguido tambien acordaron dichos señores que del capi Candelaria

Artículo 9º artº 3º se abone al 9º Cura de esta parroquia 34,25 pesetas por importe de quince libras de cera que se gastaron por el Ayuntamiento el dia de la Candelaria.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Jº Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que Certifico = Eduardo Gómez = Daniel García = Ramon Albarado = Manuel Correa = Manuel Trigo Anastasio Rivero, Sergio = Rribicado.

G.O.

Sesión ordinaria del } In la villa de Alconera veintidós de Febrero de mil
dia 23 Febrero de 1913 } novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunió en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Jº Alcalde Dº Eduardo Gómez con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fué leída el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombaramos de tres en seguida fueron designados Cecilio Muñoz Merino y Pedro Tijos por los expedientes María Pavón para que como interesados en el remplazo del de quintas - - - años actual sirvan de testigos por parte del Ayuntamiento en los expedientes de exprección que aleguen los mozos de este año y anteriores comprendidos en el artº 89 de la vigente Ley de Recubrimientos.

Nombraos tallador Acto seguido tambien acordaron dichos señores nombrar talla Paredes González dos de los mozos del actual remplazo en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar el dia dos de Marzo proximo, á Paredes González García con la gratificación de cinco pesetas que le serán abonadas del capítulo 1º artº 6º del presupuesto vigente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el go^t. Presidente dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que certifico = Eduardo Gómez = Manuel Correa = Daniel García = Manuel Trigo = Ramon Albarado = Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Rubricados.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera á diez y seis de Marzo de mil novecientos
Día 16 de Marzo 1913 } entos trece siendo las doce hora señalada, se reunió en la sala
capitular los individuos del ayuntamiento que suscriben bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D^o Eduardo Gómez, con objeto de celebrar
sesión ordinaria, y abierta la misma fué leída el acta de la
anterior siendo aprobada por unanimidad.

Pago de reconocimiento Enseguida acordaron dichos señores que del cap^t 1º art^º 6º se abone
de los quintos 35 pesetas á D^o Juan Zapata, como Medico encargado en el reconocimi-
ento de los quintos del actual semestre en el acto de la clasificación
y declaración de soldados.

Nombrando comisionado También acordaron dichos señores que del cap^t 1º art^º 6º se abonen
á Anastasio Rivero 5 pesetas á D^o Anastasio del Rivero por haber sido Comisionado
á la concentración de los moros del año ultimo verificada al
dia primero del actual.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presi-
dente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de
que yo el secretario certifico. Eduardo Gómez = Manuel Correa =
Daniel García = Manuel Trigo = Ramon Albarado = Juan
Megia = Anastasio Rivero, Serio = Rubricados.

Sesion ordinaria del } En la villa de Alconera á treinta de Marzo de mil novecientos
dia 30 Marzo del 1913 } trece, siendo las doce hora señalada, se reunió en la sala capi-
tular los individuos del ayuntamiento que suscriben bajo la
presidencia del go^t. Alcalde D^o Eduardo Gómez, con objeto de
celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma fué leída
nombrando Comisión el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.
nado de quintos á Enseguida acordaron dichos señores nombrar Comisionado para
Manuel Correa 35 pesetas que concorra al juicio de exenciones ante la comisión mixta
el dia ocho del proximo mes de Abril al Concejal de este
Municipio D^o Manuel Correa con la gratificación de 35 pesos
con la obligación de socorrer á los moros y una cantidad le
será abonada del cap^t 1º art^º 6º.

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que ocupar

se dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que yo
el secretario certifico. Eduardo Gomez = Manuel Correa = Daniel
Garcia = Manuel Trigo = Ramon Colbarado = Juan
Megia = Anastasio Rivero, Serio. Reblicados.

Pag
en la

Sesion ordinaria del En la villa de Alconera á diez y ocho de Mayo de mil novecientos
dia 18 Mayo 1.813 trece, siendo las doce hora señalada se reunio en la sala que
decapitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la
presidencia del Señor Alcalde D^o Eduardo Gomez con objeto de celebrar Pago
Pago de la funcion ordinaria y abierta la misma fué leida el acta de la anterior
de San Pedro siendo aprobada.

Enseguida acordaron dichos señores que del cap^{to} 9º art^o 3º
se abonen las cantidades siguientes á D^o Francisco Alfaro
90 pesetas por haber solembrizado con la orquesta de la Fuen
del Maestre la función de L^o Pedro marter = al Señor Cura
D^o Cayetano Palomo 90 pesetas por sus honorarios en la función
de Iglesia el dia de San Pedro = y á Maximo Olmedo 35,75 pesos
por haber dado hospedaje el dia de San Pedro marter á todos los
Musicos de La Fuente del Maestre.

Enseguida por mi el secretario se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse
el Señor presidente dio por terminado el acto que firmo
los concurrentes, certifico = Eduardo Gomez = Manuel Correa
Daniel Garcia = Manuel Trigo = Ramon Colbarado =
Juan Megia = Anastasio Rivero, Serio = Reblicados.

Sesion Ordinaria del En la villa de Alconera á veintiseis de julio del mil nove
dia 27 de julio 1.813 cientos trece siendo las doce, hora señalada, se reunieron
en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben
bajo la presidencia del J^o Alcalde D^o Eduardo Gomez, con
objeto de celebrar sision ordinaria y abierta la misma fu
leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Comisionado Comisionado Enseguida acordaron dichos señores nombrar comisionado
que entregue en cada dia a Don Anastasio Rivero para que el dia primero de
los quinientos y diez y uno proximo concorra á la zona de Zafra al acto

la entrega en caja de los moros del actual sencillaro con la grata
tificación de cinco pesetas que le serán abonadas del capít^o 1º
art^º 6 de gastos,

Pago de lo gastado Acto seguido también acordaron dichos señores que se abone al
en los caminos veci Depositario D^o Manuel Correa la suma de doscientas treinta y
seis reales en la cantidad tres pesetas que se gastaron en los caminos vecinales de esta
villa en los meses de Enero y Febrero con objeto de dar ocupacion
á la clase obrera durante la calamidad.

Pago de un viaje Despues acordaron así mismo dichos señores que del capít^o de
la a Badajoz del Señor imprevistos se abonen 90 pesetas al Secretario D^o Anastasio Rivero
por un viaje á Badajoz que hizo para asuntos del Ayuntamiento

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse
el Señor Presidente dio el acto por terminado que firman
los concurrentes de que certifico. = Eduardo Gómez = Manuel
Correa = Daniel García = Manuel Trigo = Ramón Alva
rado = Juan Negra = Anastasio Rivero = Señor. Rubricados

ordinaria del dia } En la villa de Alconera á diez de agosto de mil novecientos
10 de Agosto de 1.913 } trece siendo las doce hora señalada se reunio en la sala
capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la
presidencia del señor Alcalde D^o Eduardo Gómez, con objeto
de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fué leida
el acta de la anterior siendo aprobado por unanimidad.

Enseguida manifestó el señor presidente que se estaba en
el caso de fijar definitivamente las cuentas municipales pertene-
cientes al año ultimo de mil novecientos doce que estaban
sobre la mesa con el dictamen omitido sobre ella por el
Regidor Sindico. En su virtud previa lectura de los artículos
pertinentes de la ley se examinaron por los señores conceja-
les las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en once
mil quinientas setenta y siete pesetas con setenta y cuatro
centimos y la data en ochenta mil noventa y dos pesetas
setenta y cinco centimos acordando al propio tiempo se
pasen las mismas con toda su documentación á la Junta
Municipal para su revisión y censura de conformidad
con lo dispuesto en el art^º 161 de la Ley Municipal cum-
pliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho
art^º para lo cual debe darse conocimiento al vecindario

por medio de vando y edictos á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofreca y pareca.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado que firmaran los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

No existe ninguna firma de este acuerdo.

Sesion ordinaria del } En la villa de Colconera á catorce de Septiembre de mil
dia 14 Septiembre 1913 } novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunio en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eduardo Gómez con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leída el acta del anterior siendo aprobada por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento el presupuesto municipal formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1914 y estimando lo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda, que se fije al público por quince días seguidos la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocupar se el señor presidente, dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

No existe ninguna firma de este acuerdo.

Extraordinaria del } En la villa de Colconera á nueve de Octubre de mil
9 de Octubre 1913 } novecientos trece siendo las doce hora, once de la mañana hora señalada, se reunio en la sala capitular los individuos del ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del José Alcalde D. Eduardo Gómez con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Enseguida por el señor presidente se dio cuenta á la copia racion de la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre ultimo y dichos señores acordaron

que en este Ayuntamiento han de ocurrir seis votantes ordinarios por igual numero de concejales que le corresponde usar y las cuales han de ser sometidas a la proxima renovacion vienal segun el artº 48 de la Ley Municipal. Que este acuerdo se haga publico inmediatamente en los sitios de costumbre de la localidad, remitiendo certificacion literal al señor Gobernador Civil de la provincia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la convocatoria el señor Presidente dio por terminado el acto que firmar los concurrentes de que yo el secretario certifico.

No existen ninguna firma de este acuerdo.

Sesion Extraordinaria En la villa de Alconera á diez y seis de Noviembre del dia 16 Noviembre 1913 de mil novecientos treinta siendo las doce hora, señalada para este acto, se reunieron en la sala capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D' Eduardo Gomez Abensio, los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Enseguida manifestó el señor presidente que el objeto de la reunion, como ya les constó por la propuesta de citacion es a acordar el medio de hacer efectivo el cargo de consumos durante el año proximo de 1914.

Debatido este asunto con la distincion que el caso requiere dichos señores acordaron por unanimidad prescindir de recaudar el impuesto de consumos en virtud de lo dispuesto por el artº 77 de la ley de 12 de junio de 1911 y 5º del Reglamento para su ejecucion fecha 29 de junio del mismo año acordando á la vez utilizar los gratamenes autorizados en el artº 6º con supencion á los preceptos, de los artº 8º al 14 de dicha ley utilizando despues el repartimiento vecinal para cubrir el deficit del presupuesto con arreglo al artº 136 y siguientes de la vigente Ley Municipal. Que se extienda certificacion de este acuerdo para remitir al señor Edmón de propiedades e impuestos de la provincia

Sr. D

y no habiendo mas asuntos de que ocuparse comprendidos
en la convocatoria el señor presidente dio su terminado
el acto que firman todos los concurrentes
de que yo el secretario certifico. = Eduardo Gomez-
Manuel Trigo = Valentin Burro = Domingo
Zulo = Ramon Albarado = Jose Gonzalez = falta
la firma del Secretario. ~~for~~ Rivero, los demás Ru-
bicados.

Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL Núm. Año de 19.....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas céntimos, cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas céntimos, habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en de para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

..... de de 19

EL ALCALDE,

Sr. D. Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado,

Badajoz — Tip. LA ECONOMICA, de Vicente Rodríguez.

Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL Núm. Año de 19.....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas céntimos, cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas céntimos, habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en de para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

..... de de 19

EL ALCALDE,

Sr. D.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El Interesado,

Badajoz — Tip. LA ECONOMICA, de Vicente Rodríguez.

Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL Núm. Año de 19.....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas céntimos, cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas céntimos, habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en de para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

..... de de 19

EL ALCALDE,

Aviso de la exposición al público del Reparto

CONSUMOS Y SAL Núm. Año de 19.....

En el reparto de consumos verificado por la Junta designada al efecto para cubrir el cupo y recargos autorizados que en dicho año ha de satisfacer este término municipal, han correspondido á V. pesetas céntimos, cuota anual, cuya cuarta parte, ó sea pesetas céntimos, habrá de satisfacer cada trimestre.

Y hallándose expuesto al público el expresado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que expiran en de para oír reclamaciones de agravio, lo participo á V. por este único aviso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 y 89 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

..... de de 19

EL ALCALDE,

1920-1921

1920



Folio tres en 3.

A.3.024,521

el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron Dños Señores nombrar comisionado para que convocara al juicio de quinto año ante la comisión mixta el dia ocho del proximo mes de Mayo al concejal de este Municipio D. Manuel Correa con la gratificación de 35 pesos, con la obligación de socorrer a los moros y cuya cantidad le sera abonada Del cap. 9º art. 5º;

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor juezudiante dio por terminadas el acta que firmaron los convocados de que yo, el Secretario, testifico.

Eduardo Gómez

Manuel Correa

Daniel García

Manuel Brúge

Pamón Alvarado

Juan M. Negra

Francisco Rivero

Sí.

Sesión ordinaria del Consistorio de la villa de Morelia a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintiuno. Seis y cuarenta y tres, siendo las Doce, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fué leída el acta de la anterior, siendo aprobado.

En seguida acordaron dichos Señores que del cap. 9º art. 5º se abonen y se abonen las cantidades siguientes - a D. Francisco Alfaro 90 pesos por haber solembrado con la orquesta de la Fuente del Maestre la función de San Pedro martir - al Señor cura Pbro. Adrián Palomos 90 pesos por sus honores, en la función de Església el Dia de San Pedro y a Máximo Olmedo 35'75 pesos, por haber dado hospitalaje el dia de San Pedro martir a todo los señores de La Fuente del Maestre.

En seguida por mi el Secretario se Dio lectura de la correspondencia oficial recibida y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor

Pago de la función
de San Pedro.

E.

Eduardo Gómez	Manuel Leon
Daniel García	Manuel Trigo
Ramón Alvarado	Juan Mégia
	Huontario Prins

Sesión ordinaria del lunes la villa de Memura a veintiuno de julio de mil novecientos trece
Dijo 27 de julio de 1913. siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscribía, bajo la presidencia del Señor Maestro D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leída el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

demandando Comisionado. En seguida acordaron dichos señores nombrar comisionado al D. Huontario Rivero para que el día primero de agosto próximo venga a la zona de Zafra, quinto al Rivero = 5 pt. al acto de la entrega en toja de los muros de la actual reseñada, con la gratificación de cinco pesetas que le serán abonada del capítulo 6º artº 6º de gastos.

Pago de lo gastado en los caminos vecinales en la Calanizada. Acto seguido también acordaron dicho Señor que se abonen al depositario de la villa la suma de veinticinco pesos que se gastaron en los caminos vecinales de esta villa en los meses de junio y julio con objeto de dar ocupación a la clase obrera durante la calanizada.

Pago de mi viaje a Badajoz p. d. Durío. Después acordaron así mismo dichos señores que del capítulo de impresos se abonen 30 pesetas al Señor Huontario Prins por un viaje que ha hecho a Badajoz para asunto del ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio el acto por terminado que firmaron los concejales de que consta.

E.

Eduardo Gómez	Manuel Leon
Daniel García	Manuel Trigo
Ramón Alvarado	Juan Mégia
	Huontario Prins

Ondinaria del lunes
de Agosto de 1913. En la villa de Memura a diez de agosto de mil novecientos trece, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscribían bajo la presidencia del Señor Maestro D. Eduardo Gómez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leída el acto de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Su señora manifestó el Señor presidente que se trataba en el caso de fijar definitivamente las cuotas municipales pertenecientes al año último de mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella por el Señor Dr. Sánchez. En su acta previa lectura delos artículos pertenecientes de la ley se examinaron por los señores concejales las cuotas referidas y determinaron fijar el cargo en once mil quinientos setenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos y la dата en ochos mil novecientos y dos puentes establecidos en el mismo acordando al propio tiempo se pasara la misma con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y enmenda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley municipal, ampliándose previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho art. para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de aviso y dicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ello se le ofrece y parecer.

En lo cual que habiendo más asunto de que ocuparse se dio el dicto por terminado que firmaran los concurredores de que yo el secretario, autógrafo.

Sesión ordinaria del Consejo municipal de la villa de Morón ó catorce de Septiembre de mil novecientos trece, siendo la, Día 14 Septiembre 1913. A las hora señalada se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gómez en objeto de ultimar sesión ordinaria y abierta la misma fue lida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su vez nombrada al efecto para el año 1914 y atendiendo a su forma y arreglos a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y costumbres de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días seguidos dentro de la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acorde y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva en la Junta Municipal.

En lo cual que habiendo más asunto de que ocuparse el Señor presidente, dio por terminado el acto que firmaran los concurredores de que yo el secretario, autógrafo.

Sesión ordinaria del Consejo municipal de la villa de Morón ó unvi de Octubre de mil novecientos trece, siendo el 9 de Octubre de 1913. A las once de la mañana hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gómez en objeto de ultimar sesión extraordinaria

Su sección por el suor presidente se dio cuenta a la corporación del P. O. del
Ministerio de la Gobernación fecha 30 de septiembre último y dicho suor acordaron
que en este caso no habrá elección de alcaldes ordinarios por igual número de conse-
jales, que les corresponde usar y la cual ha de ser sometida a la próxima renovación
cívica según el art. 45 de la ley municipal. En este acuerdo se haya publicado
inmediatamente en los sitios de costume de las localidades, remitiendo copia
literal al suor Gobernador civil de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar convocados en la convocatoria
ni, el suor presidente dio por terminado el acto que firmaron los convocados de que
yo el Secretario, testifico.

S. J.



En la villa de Morelia a diez y seis de Noviembre de mil novecientos
del año 1913. Fue, siendo las doce hora suelada para este acto, se reunieron en la
sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Maestro D. Benito
de Gómez Asunción, los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados, con
objeto de celebrar sesión extraordinaria.

En seguida manifestó el Señor presidente que el objeto de la reunión como ya
les conta por la propuesta de citación, era acordar el medio de hacer efectivo el impuesto
de consumo, durante el año próximo de 1914.

Rebatido este asunto con la distinción que el caso requiere, D. Benito
acordaron por unanimidad proceder de recordar el impuesto de consumo,
en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley de 12 de Junio de 1913 y
5º del Reglamento para su ejecución fechado 29 de Junio del mismo año,
acordando a la vez utilizar los gravámenes autorizados en el art. 6º con
sección a los preceptos de los artículos 8º al 14 de dicha ley, utilizando Pes-
soas el repartimiento usual para cubrir el déficit. Del pronunciado en am-
bos artículos 136 y siguientes de la vigente Ley Municipal. Que se extienda
certificación de este acuerdo para remitirlo al Señor Alcalde de propiedades
e impuestos de la provincia.

Y en virtud mas asunto de que ocuparse, comprendido en la con-
vocatoria, el Señor presidente dio por terminado el acto que firmaron todos
los miembros de que yo, el Secretario, atestigo.

Eduardo Gómez

Valentín Bucero

Ramón Alvarado

Manuel Trigo

Domingo Bovo

José González





